

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3659
30 JUL 2024

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1065 del 20 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER024925 del 18 de julio de 2024, la señora MARIA EUGENIA PAI GUERRERO, rector(a) de la Institución Educativa NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA del municipio de Barbacoas (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1065 del 20 de febrero de 2024, con los siguientes cambios: ***“se retira de la planilla a la docente AIDA LUCIA GARCIA con 16 horas por encontrarse repetida en la solicitud anterior y asignarle a: AIDA LUCIA GARCIA ANGULO ocho (8) horas extras mensuales y a GLORIA VIVIANA ORTIZ ANGULO treinta y dos (32) horas extras mensuales”***.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación No, 001 del 7 de enero de 2020, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1065 del 20 de febrero de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1065 del 20 de febrero de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la señora MARIA EUGENIA PAI GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.123.316, rector(a) de la Institución Educativa NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA del municipio de Barbacoas (N), para que asigne el siguiente número de horas mensuales, a los docentes que se relacionan continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2024, de acuerdo a las resoluciones de aprobación para educación de adultos, No. 446 de julio de 2004 (ciclos III al VI) y No. 2447 de 02 de agosto de 2006 (ciclo V-VI) en la jornada Semipresencial así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	59.671.937	TERESA DE JESUS GUTIERREZ	40
2	27.123.307	MARTHA BELLA ANGULO	40
3	27.126.814	NAZARETH VIVIANA RIVADENEIRA QUIÑONES	40
4	27.124.167	ERIS OLEISA QUIÑONES	40
5	27.124.824	ASTID LUCIA TAPIA PONCE	40
6	27.126.396	FRANCIA DEYANIRA MAQUINEZ	40
7	27.123.218	MATILDE DE LA CRUZ CASTILLO	40
8	27.123.739	NELLY DEL SOCORRO RODRIGUEZ	40
9	27.124.242	RUTH MERCEDES CASTILLO	32
10	36.755.952	LENCY ANGULO DOMINGUEZ	16
11	27.123.748	MARY DEL CARMEN LEITON	16
12	97.711.933	FEDER ALEXANDER QUIÑONES	12
13	27.124.222	MARIA ELENA CAICEDO	32
14	37.085.909	DAYANA KATTY AMERIA CORTES	8
15	87.433.243	HORLIS PABLO VIVEROS	4
16	10.388.196	YENER JAVIER CAICEDO	20
17	27.402.893	AIDA LUCIA GARCIA ANGULO	8
18	1.082.687.186	GLORIA VIVIANA ORTIZ ANGULO	32
19	27.124.496	FANNY QUIÑONES	16
20	87.431.675	FRANCISCO ANTONIO CASTILLO	16
21	1.078.916.842	JAVIER ROA	8
22	87.430.577	WILLIAM MANUEL QUIÑONES	12
23	87.431.519	LUIS FRANCISCO QUIÑONES	16

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA del municipio de Barbacoas (N), al rector(a) MARIA EUGENIA PAI GUERRERO, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ie.inmaculada.barbacoas@sednarino.gov.co o al celular 3127752082.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1065 del 20 de febrero de 2024 por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 JUL 2024



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	24-07-2024	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	24-07-2024	
Elaboro Ana C. Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	24-07-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		